



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN No. - 0 0 1 9 3 2 -

26 MAY 2016

"Por medio de la cual se adjudica el Contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 del 2016".

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0251 de Junio 26 de 2014, Decreto 0030 del 22 de enero del 2016, Decreto 0047 del 01 de Febrero del 2016, concordante con el artículo 12 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Secretaria de Movilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 del 2014, Decreto 0030 del 2016, Decreto 0047 del 2016, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 del 2011, el Decreto 019 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 del 2016, mediante la Resolución No. 001706 del 06 de Mayo del 2016, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL ALBERGUE ANIMAL Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE ADOPCIÓN DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL Y/O COSO MUNICIPAL EN SAN ANDRÉS ISLAS**" de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el **ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones**", indicando como fecha de apertura el 06 de Mayo del 216 y el cierre y entrega de propuestas el día 19 de Mayo del 2016 hasta las 10:00 A.M.

Que el Departamento de para la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 del 2016 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 373 del 18 de Febrero del 2016, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento, por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$272'000,000.00) M/cte.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento con los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad en especial lo contemplado en el artículo 29, numeral 2° de la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la elaboración de los correspondientes pliegos de condiciones, se dio cumplimiento a la etapa preparatoria, a las aprobaciones necesarias para el proyecto como el cumplimiento de las mismas y se ordenó la publicación del Aviso, Estudio Previo, Proyecto de Pliego y del Pliego Definitivo.

Que el día 29 de Abril del 2016 se efectuó la publicación en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co y en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co el Aviso de Convocatoria, el proyecto de pliego, estudios previos el análisis del sector, la matriz de riesgo, el presupuesto oficial y los requerimientos técnicos del proceso contractual, así mismo el día 06 de Mayo de la presente anualidad se publicaron las observaciones y las respuestas a las mismas, la Resolución de Apertura y el Pliego Definitivo. El código asignado en el Portal Único de Contratación fue 16-11-5056537 como consta en el certificado fechado 19 de Mayo del año en curso, emanado del Grupo de Sistemas.

Que dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones, presentaron manifestación clara de participar a través d comunicación escrita un total de DOS (2) oferentes así:

- 1- **SHEILA CHOW NEIRA** identificada con el número de cedula **1.123.626.241.**, expedida en San Andrés Islas, Representante Legal de la Clínica Veterinaria PETSAL con el NIT **1123626241-3**
- 2- **PRODUCE'S S.A.S** con NIT **9000494413-2** representada legalmente por el señor **JORGE HERRERA POLO** identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. **18.004.119** expedida en San Andrés Islas *h*

Que de acuerdo con Acta de Cierre y Recibo de Propuestas del 19 de Mayo del 2016, la Secretaria de Movilidad dio cierre a la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 del 2016, en el cual se presentaron dos (2) proponentes con su respectiva propuesta en original y dos copias así:

- 1- SHEILA CHOW NEIRA
- 2- PRODUCE'S S.A.S

Que una vez cerrada la Selección Abreviada y agotado los términos para la evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1 **EVALUACION JURIDICA:** el Comité Jurídico mediante Memorando 0198 del 24 de Mayo del 2016 después de evaluar las propuestas recibidas **HABILITA LAS DOS (2)** por considerar que cumplen con los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones
- 2 **EVALUACION ECONOMICA:** el Comité Económico mediante Acta N° 012 del 23 de Mayo del 2016 después de evaluar las propuestas recibidas se pronunció de la siguiente forma:
 - a- **HABILITA** la propuesta de la proponente Sheila Chow Neira
 - b- **NO HABILITA** la propuesta de Produce S.A.S.
- 3 **EVALUACION TECNICA:** el Comité Técnico después de evaluar las propuestas recibidas emite el acta con fecha de 23 de Mayo del 2016 el cual da como resultado los siguiente puntajes:

PRODUCE S.A.S.	120 PUNTOS
SHEILA CHOW NEIRA	200 PUNTOS

Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 del 1993, se publicaron las evaluaciones en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto el Comité de Contratación mediante Acta N° 005 del 26 de Mayo del 2016 le recomienda al Señor Gobernador adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 del 2016, al oferente SHEILA CHOW NEIRA, como resultado de las evaluaciones realizadas arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE	ESTUDIO JURIDICO	ESTUDIO ECONOMICO	ESTUDIO TÉCNICO	CONCLUSIÓN DE ADMISIBILIDAD
PRODUCE S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SHEILA CHOW NEIRA, PROPIETARIA DE PETSAI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en mérito de lo dispuesto se:

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente SHEILA CHOW NEIRA identificada con el número de cedula 1.123.626.241., expedida en San Andrés Islas, Representante Legal de la Clínica Veterinaria PETSAI, el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 007 del 2016 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL ALBERGUE ANIMAL Y PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE ADOPCIÓN DE LOS ANIMALES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL Y/O COSO MUNICIPAL EN SAN ANDRÉS ISLAS" de acuerdo con las especificaciones y características técnicas contempladas en el ANEXO 1 Denominado Ficha Técnica del presente estudio previo y pliego de condiciones", por un monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VENDE MIL PESOS (\$266.420.000.00)**, en acorde con los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación y la oferta presentada

PARAGRAFO: Los recursos necesarios para adjudicar el presente contrato se imputaran a la identificación presupuestal N° 03-3-223-20 denominado "FORTALECIMIENTO, OPERACIÓN Y DOTACION DEL COSO MUNICIPAL Y CENTRO DE ZOONOSIS EN SAN ANDRES" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 373 del 18 de Febrero del 2016. *f*

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al comunicado de la entidad, quedara en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la propuesta de acuerdo como lo establece el numeral 12 inciso 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formaran parte integral de este acto administrativo

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificara personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de Publicación

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, a los 2 6 MAY 2016



El Gobernador

RONALD HOUSNI JALLER

El Secretario de Movilidad



JOSE HUMPHRIES DORIA

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Islas, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ del 2016 se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado con la cedula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ del contenido de la resolución N° _____ de fecha () del mes de _____ del año 2016

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR